



¿Qué cubre mi seguro?

Estas son las principales coberturas:

✓ **Gastos médicos:**

Cubrimos los gastos que surjan a raíz de un accidente o enfermedad no preexistente (repentina en el viaje). Estas son las coberturas:

Asistencia médica: Cubrimos el pago de gastos médicos y hospitalarios efectuados, en caso de accidentes o enfermedades no preexistentes, hasta el límite de la suma asegurada.

Estadía en hotel por enfermedad o accidente: En caso no puedas viajar y debas extender tu estadía en el hotel, reembolsaremos tus gastos de alojamiento hasta por cuatro días.

Viaje de un acompañante en caso de hospitalización: Si al viajar te hospitalizan por más de cinco días, cubrimos el pasaje de ida y vuelta de un familiar en caso te encuentres solo/a.

Gastos odontológicos por emergencia y/o enfermedad durante tu viaje: Cubrimos los gastos de emergencia durante la vigencia de tu seguro.

Terapia de recuperación física: Por un accidente o enfermedad durante el viaje, cubriremos hasta un máximo de 10 sesiones.

✓ **Imprevistos del viaje:**

Cubrimos los gastos que surjan a raíz de cambios repentinos en tu viaje. Estas son las coberturas:

Pérdida de equipaje: Si tu aerolínea o empresa de transporte pierde la totalidad de tu equipaje, lo reembolsaremos de acuerdo a su peso y al plan que elegiste.

Cancelación forzosa de tu viaje: Si no puedes viajar a causa de un accidente o enfermedad, te reembolsaremos los gastos por cancelación del pasaje y hospedaje.

Retraso en tu viaje: Si tu vuelo tiene un atraso mayor a 8 horas por condiciones climatológicas, huelgas, conflictos y/o fallas en el transporte, cubriremos los gastos de alimentación y hospedaje.

Regreso anticipado: Si debes regresar antes de lo esperado a causa de accidente, enfermedad, fallecimiento de un familiar, incendio o robo, cubriremos los gastos generados por el pago de la penalidad o el costo de un nuevo pasaje en clase económica.

Asistencia en caso de robo o pérdida de documentos: Te brindaremos la información pertinente, sin embargo, los costos de restitución de los documentos no están cubiertos.

✓ **Accidentes personales:**

Indemnizamos a tus herederos legales en caso de fallecimiento y repatriación al país de origen. Estas son las coberturas:

- Traslado de Restos Mortales
- Muerte Accidental

Para mayor información sobre las coberturas de tu seguro, ingresa [aquí](#).